

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.199.-REAL CLUB DE REGATAS DE ALLCANTE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 22-1-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 18-12-1986, por la que se deniega a la recurrente la concesión para la explotación de un restaurante en el puerto de Alicante.-6.946-E.
- 18.221.-UNIVERSAL OPERATOR GAME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria tácita del recurso de reposición interpuesto contra la de 10-2-1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 600.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.947-E.
- 18.222.-Doña SILVIA DEL CARMEN SEPULVEDA CARVAJAL contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 24-7-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra con fecha de 30-12-1986, por la que se le deniega a la recurrente asilo en España.-6.945-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.483.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.194-E.
- 200.485.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC de fechas 8 y 29-10-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.195-E.
- 200.489.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 12-11-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.198-E.
- 200.493.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 29-10-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.193-E.

200.495.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 29-10-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.192-E.

200.499.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.191-E.

200.503.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-9-1987, por el Impuesto de Rendimiento de Trabajo Personal.-6.196-E.

200.505.-CORDELERIAS MAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-9-1987, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.197-E.

200.509.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 29-10-1987, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.190-E.

200.513.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 28-10-1987, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.189-E.

200.515.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 14-10-1987, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.201-E.

200.519.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.200-E.

200.523.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.199-E.

200.525.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.204-E.

200.527.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.206-E.

200.529.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.203-E.

200.531.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 12-11-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.205-E.

200.533.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.202-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.945.-CARMELO BARRERA RUIZ, contra resolución del TEAC, de fecha 28 de octubre de 1987, sobre IVA.-5.999-E.

200.949.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 29 de octubre de 1986, sobre IGTE.-5.998-E.

200.953.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15 de diciembre de 1986, sobre IGTE.-6.001-E.

200.785.-HUARTE Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 11 de marzo de 1987, sobre IGTE.-6.000-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.071.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.411-E.

201.077.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 5-2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.412-E.

201.081.-ENTIDAD RUSTICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 11-11-1987 sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.413-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.161.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.424-E.

201.163.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 25-3-1987 sobre

Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.434-E.

201.165.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.433-E.

201.167.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.427-E.

201.169.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.430-E.

201.171.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.431-E.

201.173.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.429-E.

201.175.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.428-E.

201.177.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.426-E.

201.179.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.432-E.

201.181.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.425-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.185.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.600-E.

202.186.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.621-E.

202.187.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.601-E.

202.189.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.602-E.

202.191.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.640-E.

202.193.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.603-E.

202.195.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 8 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.604-E.

202.197.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.605-E.

202.199.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.606-E.

202.201.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.597-E.

202.203.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.632-E.

202.205.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.633-E.

202.207.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.634-E.

202.208.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.588-E.

202.209.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.627-E.

202.210.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.587-E.

202.211.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.626-E.

202.212.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.586-E.

202.213.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.625-E.

202.215.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.624-E.

202.217.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución sobre IGTE.-5.631-E.

202.219.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.630-E.

202.221.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.629-E.

202.223.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.628-E.

202.225.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.642-E.

202.227.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.641-E.

202.228.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.585-E.

202.229.-Don MARIANO COLMENAR HUERTA contra resolución del TEAC, de fecha 24 de noviembre de 1987, sobre IRPF.-5.623-E.

202.230.-BIOQUIMICA ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 18 de noviembre de 1987, regularización practicada al amparo de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, sobre medidas urgentes de reforma fiscal.-5.584-E.

202.243.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.643-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LABORATOIRES DE THERAPEUTIQUE MODERNE LTM se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 168 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 480.993, «Lorelle».-6.563-E.

Que por don JOSE TORDILLO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 302 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de suspensión de funciones por diez días.-6.562-E.

Que por TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 438 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca número 1.084.693, «Pedro Romero».-6.564-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE A. HIDALGO BENAVIDES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 250 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre solicitud de que se les considere aspirantes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-6.572-E.

Que por don DIONISIO ALONSO CURIEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 252 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia publicando las listas de opositores que han superado las fases de concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.-6.571-E.

Que por don ENRIQUE ALBERDI LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 256 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación de la lista definitiva de aspirantes que han obtenido plaza de Física y Química en concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.-6.570-E.

Que por don PABLO CUMBREÑO DUARTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 276 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados en el Cuerpo Ejecutivo al que pertenecen.-6.569-E.

Que por doña MARIA PEREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 278 de 1988, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid sobre integración en el Cuerpo de Técnicos Superiores de la Administración General, grupo «A», de dicha Comunidad.-6.568-E.

Que por doña MARIA SOLEDAD BUGALLO PETIT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 282 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad y posterior nombramiento como Profesor titular de Escuelas Universitarias.-6.576-E.

Que por don OVIDIO GAY FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 292 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre petición de que le sea levantada la suspensión de sueldo que pesa sobre el recurrente.-6.575-E.

Que por doña LEONOR CRUZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 306 de 1988, contra acuerdo de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre denegación de ascenso al Cuerpo Técnico.-6.580-E.

Que por don ESTEBAN RODRIGUEZ HERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 336 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso restringido de oferta a los Médicos y Titulados superiores especialistas de cupo de Instituciones abiertas de la Seguridad Social.-6.579-E.

Que por don CARLOS RIQUELME ABAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 418 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de diciembre de 1987, adscribiendo a la función inspectora educativa a los funcionarios de Cuerpos docentes seleccionados en el concurso de méritos convocado por Orden de 18 de mayo de 1987.-6.578-E.

Que por don VICENTE ESPAÑA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 422 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre nombramiento para los puestos de Gestores comerciales a los funcionarios don Francisco Romero Gil y don Julio Martín Martín.-6.566-E.

Que por don MARIANO GUALLAR PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 424 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de expedición del título de Médico especialista en Pediatría y Puericultura a favor del recurrente.-6.565-E.

Que por don ARGIMIRO GARCIA OLASO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 428 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre nombramiento para el puesto de Inspección de Servicios Fijos a don Juan Enrique Sánchez Prieto.-6.577-E.

Que por don SANTIAGO MARIN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 430 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en solicitud de reconocimiento del derecho a percibir la gratificación especial para Subalternos con más de veintinueve años de servicio.-6.567-E.

Que por doña MARIA JUANA MARTINEZ URIBE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 432 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación a los setenta años.-6.573-E.

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 434 de 1988, contra acuerdo del Ayuntamiento de Toledo sobre integración de doña Purificación Cano Montero y doña Teresa Herrero Lumberras, funcionarias de carrera del citado Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General -Subescala Auxiliar- en la Subescala Administrativa.-6.574-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANDRES CABRERA PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1.522/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa.-6.652-E.

Que por don RAFAEL MOMBIEDRO DE LA TORRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.818/1986, contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre jubilación forzosa por edad.-6.650-E.

Que por don ERADIO ABAD GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 5/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre clasificación como Guardas Rurales.-6.649-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER CANTERO PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 158/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de un día de remuneración y suspensión de funcionarios de igual término.-6.648-E.

Que por don JOSE MARIA ALBANDEA Y DE COZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 192/1987, contra el Director general del Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de la antigüedad a la nueva fórmula de un trienio por cada tres años de servicios prestados.-6.647-E.

Que por don ANTONIO BANDERAS CAMARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 396/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de las cantidades que le corresponden en concepto de obligado rendimiento medio.-6.646-E.

Que por don ENRIQUE VILLAGRASA NOVOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 400/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reclamación de los derechos del mantenimiento de su actividad como funcionario hasta la edad de setenta años.-6.645-E.

Que por doña MARIA IGNACIO DE ANTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 448/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad.-6.644-E.

Que por doña JOSEFA BERLANA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 450/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad.-6.643-E.

Que por doña MARTA GEYMA SOLIS SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 452/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad.-6.641-E.

Que por don GUSTAVO SIMONNEAU SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 460/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años del recurrente.-6.642-E.

Que por don SIRO BRAVO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 466/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años.-6.638-E.

Que por don ANTONIO ESTEBAN DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 468/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años de edad.-6.640-E.

Que por don ENRIQUE JUANES FRAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 526/1987, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre conversión de su antigüedad a la nueva fórmula de un trienio cada tres años.-6.639-E.

Que por don MIGUEL MARTINEZ ROBLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 544/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad.-6.635-E.

Que por don ISIDORO SANCHEZ BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 558/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de la plaza de Facultativo Especialista de Rehabilitación en el Hospital General de Segovia a favor del recurrente.-6.677-E.

Que por doña HORTENSIA DIAZ MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 592/1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento a efectos de trienios por los servicios prestados en el Magisterio Nacional Primario.-6.636-E.

Que por don JOSE MARIA TARAZONA VILAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 610/1987, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa por edad.-6.637-E.

Que por don ANGEL BAYO GARCES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 612/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación del recurrente (Funcionario del Cuerpo Técnico de Telecomunicación).-6.632-E.

Que por doña SARA TORRENTE REVUELTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 656/1987, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de la antigüedad a la nueva fórmula de un trienio cada tres años.-6.633-E.

Que por doña IRENE GIMENO OREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 658/1987, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de la antigüedad a la nueva fórmula de un trienio por cada tres años.-6.634-E.

Que por doña ELISA PEREZ CHAO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 660/1987, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de su antigüedad a la nueva fórmula de un trienio por cada tres años.-6.593-E.

Que por doña GENOVEVA GUTIERREZ AYLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 662/1987, contra la Dirección General del Instituto de la Salud.-6.630-E.

Que por doña CECILIA FERNANDEZ SALSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 664/1987, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de su antigüedad a la nueva fórmula de un trienio cada tres años de servicio.-6.631-E.

Que por don JOSE LUIS MORENO PEDRAGOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 666/1987, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de su antigüedad a la nueva fórmula de un trienio cada tres años.-6.596-E.

Que por doña MARIA ROSARIO MARTINEZ MARROQUIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 668/1987, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de su antigüedad en la fórmula de un trienio cada tres años de servicio.-6.595-E.

Que por doña VALERICA FEIJOO BARRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 722/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-6.598-E.

Que por don ANTONIO CHECA DE CODES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 730/1987, contra la Universidad Politécnica de Madrid, sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.-6.597-E.

Que por doña PALOMA ARMENGOL HIDALGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 736/1987, contra la Comunidad de Madrid, sobre asignación de categoría de Auxiliar Administrativo en lugar de Preparador.-6.602-E.

Que por doña MARIA CRISTINA GOMEZ DEL VALLE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 784/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre exclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, 3R 425/1986.-6.601-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARCOS AMOROS ROCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 538 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos destinando al Auxiliar don Juan Pérez Lorite para el puesto de Jefe de Tráfico Postal y Telegráfico de Lérida.-6.711-E.

Que por doña MARIA JESUS FUERTES GRASA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 560 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre aplicación al recurrente de la disposición transitoria quinta de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre.-6.710-E.

Que por SANDOZ, AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 566 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 491.275, «Bactosob».-6.713-E.

Que por don PATRICK POSSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 592 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 491.269, «Media Box».-6.712-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO PINACHO BOLAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.884 de 1987, contra Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre solicitud de certificado de grado personal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-6.714-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CIALIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 8-7-1987, por la que se concedió la marca número 1.074.756 a «Celliche Mie Ernst Vogelmann GmbH & Co.», por estimación del recurso de reposición interpuesto contra la denegación anterior; recurso al que ha correspondido el número 59 de 1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1988.-El Secretario.
6.307-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DECORACION Y CONFORT DEL BAÑO, S. A. (DECORBAN), contra el acuerdo de concesión del modelo industrial número 109.197, letra A, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha

1-12-1986, y contra la resolución de 4-9-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la concesión citada. Recurso al que ha correspondido el número 63 de 1988.-5.841-E.

SYSTEM-FORLAGET APS como TIME/SYSTEM INTERNATIONAL, contra el acuerdo de denegación del registro de marca número 1.078.553 TIME/SYSTEM (gráfica), dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20-3-1986, así como contra la presunta resolución recaída en reposición. Recurso al que ha correspondido el número 64 de 1988.-5.840-E.

CAJON COMPANY, contra la resolución que denegó la inscripción registral a la marca 1.087.211 (6) VCR, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 5-7-1986. Recurso al que ha correspondido el número 65 de 1988.-5.839-E.

FAUSER VITAQUELLWERK KOMMANDITGESELLSCHAFT (GmbH & CO), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7-7-1986, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.100.986, «Vitaquell». Recurso al que ha correspondido el número 67 de 1988. 5.838-E.

SEMBIN, S. A., contra la resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, de fecha 6-10-1986, por la que se sanciona a la Empresa recurrente, con una multa de 50.000 pesetas, así como contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Interior, con fecha 29-4-1987. Recurso al que ha correspondido el número 72 de 1988.-5.836-E.

JUEGOS DE AZAR INIESTA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Interior, de fecha 16-11-1987, desestimando por reposición el recurso de alzada contra la resolución de 17-9-1986, dictada por la Delegación del Gobierno de Madrid, por imposición de multa de 50.000 pesetas, por supuesta infracción leve cometida en la Sala de Bingo, Asociación Benéfica de Toreros, domiciliada en la Cava Baja, 1, de esta capital. Recurso al que le ha correspondido el número 80 de 1988.-5.827-E.

SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 25-6-1987, por la que se desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo de 5-10-1985, denegatorio de la marca número 1.066.798, denominada «Storn», clase 5.^a Recurso al que le ha correspondido el número 85 de 1988.-5.809-E.

ORSEM SOCIETE A RESPONSABILITE LIMITEE, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-10-1987, por la que denegó en España la protección de la marca internacional número 490.075, «Survall», clase 35, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que le ha correspondido el número 102 de 1988.-5.835-E.

LABORATOIRES SMITH LINE & FRENCH. SOCIETE ANONYME, contra acuerdo de denegación de la marca internacional número 490.249, gráfica, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de fecha 15-10-1986, así como contra la desestimación del recurso de reposición, de fecha 16-2-1987, por silencio administrativo. Recurso al que le ha correspondido el número 106 de 1988.-5.825-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1988.-El Secretario.-

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO TIMOTEO MARTINEZ RAMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 696/1987, contra resoluciones de la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales de Cuenca, de fecha 29-2-1979, sobre liquidaciones por abastecimiento de aguas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 1988.-El Secretario.-5.915-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por J. P. COASTS, LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 907/1987, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1985, sobre marca número 1.062.707, «Ultimax».-6.530-E.

Que por doña ROSA VIEITEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.603/1987, contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 16-7-1986, sobre sanción de amonestación pública.-6.531-E.

Que por don AURELIO RAMON GUTIERREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.218/1987, contra resolución del Decreto de la Facultad de Derecho de 21-7-1986 (Universidad Complutense), sobre denegación del traslado de expediente para continuar estudios en la Facultad de Derecho, procedente del mismo de la Universidad de Sevilla.-6.532-E.

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION «SOTO DE VIÑUELAS» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.228/1987, contra la Orden-Resolución de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid de 10-9-1987, sobre denegación de supresión de cuota de suministro de agua.-6.533-E.

Que por doña ROSA VIEITEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.359/1987, contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 4-11-1986, sobre sanción de amonestación.-6.534-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1988.-El Secretario.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que en el recurso número 71 de 1988, interpuesto por don Jesús Barros Martín, representado por la Procuradora señora Herrera Sánchez, contra la resolución denegatoria por silencio administrativo del recurso de reposición de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, publicada en el «Boletín Oficial de Comunicaciones», de fecha 20 de marzo de 1987, y contra la propia resolución recurrida, por la que se resolvía el concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo con complemento de destino, convocado por resolución de 31 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial de Comunicaciones» de la misma fecha), por esta Sala se ha dictado resolución en la que se acuerda hacer saber a las personas relacionadas en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos con número 622 de epígrafe de «Boletín Oficial de Comunicaciones» número 35, de 20 de marzo de 1987, la existencia de dicho proceso como afectado directamente por el acto administrativo en el impugnado y consecuentemente también por la sentencia que en él se dicte, a fin de evitar su posible indefensión y evitar también la infracción por esta Sala del artículo 24.1 de la Constitución y la doctrina del tribunal Constitucional

recaída en torno al mismo (sentencias de 31 de marzo de 1981, 20 de octubre de 1982 y 23 de marzo de 1983, entre otras), concediéndoles el plazo de diez días para comparecer en dicho proceso, si lo desean, en la forma establecida en el artículo 33 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, pudiendo comparecer también una vez transcurrido dicho plazo, pero se les advierte que en este supuesto no se retrotraerá el procedimiento y perderá la oportunidad de intervenir en las actuaciones que se practiquen a partir del momento en que transcurra el indicado plazo de diez días.

Dado en Valladolid a 7 de julio de 1988.—El Presidente, Ezequias Rivera Temprano.—11.255-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 627/1984, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Rodríguez Serrano, contra doña Agustina Maldonado Blas, en el que se tiene acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, y que posteriormente se dirán, señalándose para dicho acto los días:

Por primera vez el día 4 de octubre de 1988, a las once horas de la mañana; por segunda vez el día 4 de noviembre de 1988, a las once horas de la mañana, y por tercera vez el día 2 de diciembre de 1988, a las once horas de la mañana, sin lugar a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 8.090.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero: que las cargas anteriores y preferentes que existieran al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no hayan sido suplidos, se encuentran unidas a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Bien objeto de subasta: Piso 3.º C, calle Moral, 4 y 6, de 115,58 metros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de escalera y piso D; derecha, vía peatonal ajardinada a la que recaen cinco ventanas; izquierda, casa con portal por calle Moral, 4, y fondo, calle Moral, a la que da una ventana y una terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.190, folio 44, finca 2.275.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—11.641-C.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio de jura de cuenta número 331/1986, promovido por el Procurador de los Tribunales de esta ciudad don Juan Rodes Durall, contra «Ferribiza, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 8, planta cuarta, el día 5 de octubre de 1988, a las once horas, en primera subasta y por el precio de su valoración 8.558.628 pesetas; el día 3 de noviembre de 1988, a las once horas, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 2 de diciembre de 1988, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se regiran bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que, si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan están en poder de don Juan Bibiescas Castro, vecino de Hospitalet de Llobregat, calle José María Segarra, número 46, ático, segunda, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Anexo

Relación detallada de los artículos de ferretería correspondientes a la Sociedad «Ferribiza, Sociedad Anónima», con su valoración:

320.551 tirafondos, 509.403 pesetas.

69 cilindros, 37.764 pesetas.

880 picaportes, 124.960 pesetas.

23.230 tornillos, 78.138 pesetas.

4.153 pernos, 354.511 pesetas.

2.700 tuercas, 6.960 pesetas.

418 brocas, 51.861 pesetas.

5.425 cerraduras, 1.272.469 pesetas.

10.387 bisagras, 504.204 pesetas.

1.179 manillas, 636.179 pesetas.

134 cuartas compás, 51.178 pesetas.

225 cierres ventana, 18.150 pesetas.

800 garras para marcos, 2.520 pesetas.

35 pernos soldar, 3.815 pesetas.

5.066 tiradores, 471.203 pesetas.

35 guías cajones, 11.025 pesetas.

7.000 puntas estrella, 24.050 pesetas.

640 picaportes, 60.010 pesetas.

80 frentes metal, 6.400 pesetas.

2.629 pomos puerta, 451.502 pesetas.

215 manillones corredera, 52.495 pesetas.

50 escudos «Ocariz», 5.800 pesetas.

100 mangueras goma, 5.300 pesetas.

30 terminales cortina, 5.790 pesetas.

1.814 bombillas, 94.328 pesetas.

40 tubos fluorescentes, 7.520 pesetas.

8 sergentos, 5.760 pesetas.

32 guías cortina, 27.105 pesetas.

630 puntas de hierro, 111.807 pesetas.

250 golfos hierro, 36.500 pesetas.

5 cierres nevera, 9.375 pesetas.

500 clavos «Spit», 8.000 pesetas.

1.959 pasadores, 237.512 pesetas.

8 manillones, 3.840 pesetas.

2.100 tapas tornillos, 18.900 pesetas.

40 ensambles plástico, 400 pesetas.

300 topes cajones, 1.500 pesetas.

600 soportes dos puntas, 3.000 pesetas.

170 soportes escurreplatos, 3.290 pesetas.

9 pares de guantes cuero, 1.035 pesetas.

200 lápices carpintero, 4.600 pesetas.

160 tacos, 9.920 pesetas.

500 metros guía de plástico, 19.000 pesetas.

57 cubetas de plástico, 1.824 pesetas.

1.000 metros cadena latonada, 56.500 pesetas.

800 anillas cierre, 5.600 pesetas.

4.000 pasadores media caña, 5.000 pesetas.

150 anillas baño, 487 pesetas.

200 escuadras «Alberich», 7.300 pesetas.

95 perchas extensibles, 29.150 pesetas.

12 mascarillas aire esponja, 516 pesetas.

60 basculantes, 1.500 pesetas.

80 péndulos, 3.440 pesetas.

300 tapones tornillo, 600 pesetas.

250 topes puerta, 5.750 pesetas.

100 «Dinabl», 3.302 pesetas.

120 Poleas tendadero, 8.640 pesetas.

20 perchas plástico, 340 pesetas.

14 sacacorchos inoxidables, 2.058 pesetas.

10 gafas protectoras, 2.350 pesetas.

7 «Bolaseca», 8.470 pesetas.

2 bombas presión, 1.300 pesetas.

300 clavos puerta hierro, 8.100 pesetas.

1.075 bocallaves, 16.942 pesetas.

50 portaetiquetas, 2.150 pesetas.

185 escuadras, 9.755 pesetas.

60 aldabillas, 3.780 pesetas.

2 recogedores persiana, 290 pesetas.

120 metros cinta persiana, 2.520 pesetas.

2 frenos retenedor, 2.600 pesetas.

6 muelles, 2.538 pesetas.

2 «Telesmin», 4.200 pesetas.

3 «Telesco 22», 9.000 pesetas.

1 «Telesco 33», 3.615 pesetas.

6 muelles, 3.690 pesetas.

45 cadenas «Fimetal 6005», 13.500 pesetas.

8 cajas herramientas plástico, 4.240 pesetas.

65 aldabillas «Jardi», 13.650 pesetas.

200 aldabas «Atson», 2.200 pesetas.

300 anillas libro, 4.800 pesetas.

80 patas cocina «Inofix», 7.040 pesetas.

23 flexómetros 3 metros, 6.555 pesetas.

745 soportes, 13.380 pesetas.

303 cierres, 33.700 pesetas.

566 sierras, 7.018 pesetas.

30 candados hierro 25, 4.650 pesetas.

15 pivotes mueble bar, 930 pesetas.

300 frente metal «Grisana», 26.400 pesetas.

244 grisans, 97.338 pesetas.

21 cremonas, 9.100 pesetas.

54 mirillas, 12.460 pesetas.

80 visores, 6.800 pesetas.

500 frentes latón, 12.500 pesetas.

610 imanes, 34.850 pesetas.

2.000 casquillos latón, 15.000 pesetas.

150 soportes latón tornillo, 2.550 pesetas.

3.500 casquillos latonados, 8.750 pesetas.

5.000 portaestantes, 29.000 pesetas.

3.000 tacos plástico, 1.800 pesetas.

85 cierres, 12.325 pesetas.

160 colgadores, 4.480 pesetas.

100 topes puerta, 2.100 pesetas.

81 retenedores puerta, 4.460 pesetas.

12 escurreplatos, 7.347 pesetas.

9 bandejas «Inox», 2.520 pesetas.

32 escurreplatos, 12.047 pesetas.

3 cestas «Inox», 3.600 pesetas.

8.650 hembrillas, 40.331 pesetas.

1.900 embellecedores, 26.800 pesetas.

5 timbres chicharra, 625 pesetas.

1 soporte banco «AEG» BST 717, 9.216 pesetas.

50 cartelas alma, 400 pesetas.

11 rollos alambre plastificado, 1.650 pesetas.
 80 rollitos alambre, 1.280 pesetas.
 80 ventosas, 1.360 pesetas.
 40 fusibles, 2.520 pesetas.
 55 cintas aislantes, 3.100 pesetas.
 140 clavijas, 15.200 pesetas.
 150 interruptores empotrar, 18.450 pesetas.
 22.000 ovalillos, 36.400 pesetas.
 4.040 tornillos «Allen», 27.165 pesetas.
 50 tiradores «Atson», 900 pesetas.
 120 poleas «Atson», 2.520 pesetas.
 140 guidores «Atson», 700 pesetas.
 300 anillas llaveros, 6.300 pesetas.
 765 palomillas, 2.952 pesetas.
 325 abrazaderas, 9.110 pesetas.
 2 estufas cuarzo, 2.400 pesetas.
 300 soportes plástico barra «Stor», 2.400 pesetas.
 398 rejillas, 39.240 pesetas.
 188 tacos «Fischer», 5.442 pesetas.
 Estanterías y carteras aluminio con paneles madera, 15.000 pesetas.
 130 bandejas lija «Debray», 15.425 pesetas.
 951 pasadores, 32.513 pesetas.
 1 cortaalambres, 5.636 pesetas.
 20 cepillos, 13.105 pesetas.
 53 espátulas «Acesa», 11.793 pesetas.
 13 falsas escuadras, 5.824 pesetas.
 3 destornilladores automáticos, 5.250 pesetas.
 3 juegos puntas destornillador, 1.140 pesetas.
 93 destornilladores, 20.836 pesetas.
 80 punzones botadores, 16.960 pesetas.
 6 cuchillas, 708 pesetas.
 117 llaves «Allen», 5.080 pesetas.
 4 juegos «Allen», 1.748 pesetas.
 1 tijera cortachapa, 680 pesetas.
 17 cinceles, 10.229 pesetas.
 6 martillos ebanista, 2.544 pesetas.
 3 cortadores formica, 2.112 pesetas.
 80 barrenas, 6.640 pesetas.
 3 paletas, 2.049 pesetas.
 4 paletines, 1.968 pesetas.
 8 espátulas encolar, 3.816 pesetas.
 65 cartuchos silicona, 18.850 pesetas.
 9 lámparas, 2.520 pesetas.
 1 extractor, 2.285 pesetas.
 43 «Araldit», 3.495 pesetas.
 10 «Superclue», 1.740 pesetas.
 45 formones, 15.860 pesetas.
 150 soportes mueble cocina, 900 pesetas.
 8 escoplos, 4.080 pesetas.
 150 pivotes seguridad, 6.000 pesetas.
 704 escuadras, 17.379 pesetas.
 203 limas, 49.493 pesetas.
 1 juego limatones, 1.918 pesetas.
 30 mangos formón, 810 pesetas.
 7 muelles para telesco, 3.850 pesetas.
 7 roscas fileras rocas, 7.700 pesetas.
 20 hojas sencillas, 6.700 pesetas.
 12 hojas dobles, 4.860 pesetas.
 2.200 llaves en bruto, 26.400 pesetas.
 278 llaves seguridad, 40.310 pesetas.
 15 papeles embalar, 10.000 pesetas.
 20 metros tubo «Celuflex», 4.700 pesetas.
 308 pilas, 4.724 pesetas.
 14 «Super cinta», 2.590 pesetas.
 2 encoladores «Bostiko», 760 pesetas.
 25 metros «Tesamoll» caucho, 825 pesetas.
 1.000 bolsas bricolage, 14.000 pesetas.
 278 varillas roscadas, 12.845 pesetas.
 65 varillas latonadas, 10.400 pesetas.
 2-«Rollhermetic», 24.500 pesetas.
 35 varillas «Alonso» 2 metros, 7.000 pesetas.
 18 ángulos antipalanca, 10.800 pesetas.
 2 selladores «Loctite», 374 pesetas.
 150 bolsas «Spi», 3.150 pesetas.
 4 portabrocas «ARG», 3.900 pesetas.
 3 llaves portabrocas, 525 pesetas.
 2.719 escuadras, 23.765 pesetas.
 1.400 alcayatas, 5.500 pesetas.
 240 palomillas, 5.800 pesetas.
 680 papel, 9.200 pesetas.
 1 sargento «VRNO 20», 600 pesetas.
 Varios material eléctrico, 15.000 pesetas.
 69 tiradores, 5.728 pesetas.
 1 plancha vapor «Magefesa», 2.200 pesetas.
 3 taladros, 12.300 pesetas.

20 colgadores macetero, 900 pesetas.
 30.000 arandelas, 84.000 pesetas.
 12 cajas metálicas, 10.140 pesetas.
 83 guías cremallera, 30.336 pesetas.
 197 cartelas, 17.930 pesetas.
 90 tapajuntas «Inox», 12.600 pesetas.
 51 «Burceyes», 23.460 pesetas.
 8 hojas sierra tronzar 762, 1.576 pesetas.
 1 «Voorkmate», 8.000 pesetas.
 2 sierras circulares, 10.600 pesetas.
 2 taladros, 41.860 pesetas.
 3 sierras calar, 28.480 pesetas.
 2 extractores, 4.570 pesetas.
 20 correas, 7.300 pesetas.
 6 juegos cuchillas, 3.540 pesetas.
 1 perfilador «Virutex A-1/23», 980 pesetas.
 1 taladro reversible, 12.500 pesetas.
 200 fijas sin mano, 4.200 pesetas.
 40 metros cordón, 880 pesetas.
 18 manetas, 34.020 pesetas.
 6 extractores, 9.970 pesetas.
 2 vibradores, 13.100 pesetas.
 6 llaves codo, 2.736 pesetas.
 2 sierras «Virotex», 49.300 pesetas.
 3 fresadoras, 44.730 pesetas.
 1 tornillo banco 125, 14.900 pesetas.
 3 taladros, 39.010 pesetas.
 1 pistola pintar, 2.800 pesetas.
 1 accesorio «Virotex» fresadora, 6.070 pesetas.
 1 sierra cadena «BD», 7.000 pesetas.
 2 sierras calar, 41.330 pesetas.
 1 taladro, 23.730 pesetas.
 2 sierras circulares, 20.652 pesetas.
 1 sierra vavén, 6.250 pesetas.
 2 accesorios sierra, 3.100 pesetas.
 2 amoladoras, 11.450 pesetas.
 1 bomba agua inmersión, 5.000 pesetas.
 1 escuadra, 580 pesetas.
 3 llaves tubo 16-17, 1.944 pesetas.
 3 destornilladores 7 x 150, 810 pesetas.
 59 sobres sierra calar, 20.879 pesetas.
 100 pernos latón, 10.200 pesetas.
 10 pasadores, 2.680 pesetas.
 8 tubos «Stor», 1.600 pesetas.
 5 tiradores, 4.250 pesetas.
 61 guías, 74.705 pesetas.
 88 topes puerta, 3.520 pesetas.
 90 perchas, 7.200 pesetas.
 3 berbiquies, 3.900 pesetas.
 2 tenazas, 1.404 pesetas.
 3 pelacables, 3.000 pesetas.
 5 alicates, 3.160 pesetas.
 6 serruchos, 4.210 pesetas.
 4 picoletas, 4.300 pesetas.
 17 martillos, 8.235 pesetas.
 6 llaves inglesas, 4.170 pesetas.
 10 alicates punta, 6.050 pesetas.
 Llaves tubo, 24.461 pesetas.
 Llaves codo, 17.760 pesetas.
 Llaves fijas, 7.031 pesetas.
 1 mostrador, 80.000 pesetas.
 1 escaparate con puerta, 100.000 pesetas.
 1 anuncio luminoso, 10.000 pesetas.
 1 armario cerraduras, 10.000 pesetas.
 1 armario contadores, 10.000 pesetas.
 1 máquina llaves, 45.000 pesetas.
 3 escaleras, 3.000 pesetas.
 1 mesa auxiliar trabajo, 15.000 pesetas.
 1 mesa auxiliar oficina, 6.000 pesetas.
 3 sillas, 4.000 pesetas.
 1 «despacho» madera, 80.000 pesetas.
 1 mesa despacho, 20.000 pesetas.
 1 reloj entradas, 100.000 pesetas.
 1 archivador metálico, 6.000 pesetas.
 1 máquina calcular, 3.000 pesetas.
 1 máquina registradora, 15.000 pesetas.
 510 paneles hierro, 280.500 pesetas.
 65 ángulos ranurados 40 x 40, 22.750 pesetas.
 2 armarios laterales, 10.000 pesetas.
 2 paredes paneles, 30.000 pesetas.
 Instalación alumbrado, 30.000 pesetas.
 Total: 8.558.628 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Mann López.—El Secretario.—11.647-C.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 603/1988, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», Proc. señor Valdivielso contra «Herederos de Joaquín Ayani, Sociedad Anónima»; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán; habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de septiembre; para la segunda el 25 de octubre, para la tercera el día 23 de noviembre, y hora las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.400.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, o sea 5.550.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Lonja segunda, izquierda, de la casa triple, sita en calle Tiboli, número 13, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.498, libro 101, folio 159, finca 6.592, inscripción segunda.

Bilbao, 22 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.632-C.

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 486/1988, se tramita procedimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, por el que se solicita la celebración de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Inmobiliaria Paopa, Sociedad Anónima», a instancia de don Antonio Padró Royo y doña María del Carmen Llarch Zorrilla, representados por la Procuradora señora de la Iglesia; en los cuales se ha acordado señalar para la primera convocatoria el próximo día 13 de septiembre y hora de las diecisiete, que tendrá lugar en la sala del Colegio de Abogados de esta capital, sita en la calle Ledesma, número 10, y señalándose para la segunda convocatoria el día 14 del mismo mes y año y a la misma hora, siendo el orden del día a tratar el siguiente:

Primero.—Fijación y distribución definitiva del capital social; y

Segundo.—Nombramiento de Consejo de Administración.

Lo que se pone en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en la misma.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.618-C.

CABRA

Edicto

Don Santiago Juan Pedraz Gómez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia propuesta de esta fecha, recaída en los autos de divorcio número 63/1986, se notifica al demandado, don Rafael Juan Ruiz Ruiz, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Cabra a 20 de junio de 1988.—Vistos por don Santiago Juan Pedraz Gómez, Juez de Primera Instancia de Cabra y su partido, autos de divorcio número 63/1986, seguidos a instancia de doña Ana Jiménez Pino, mayor de edad, nacida el 17 de julio de 1945 en Cabra (Córdoba), y casada el 27 de julio de 1971, en Cabra (Córdoba), representada por la Procuradora doña Concepción Blanco Sánchez y dirigida por el señor Letrado don Francisco Miranda Pérez, contra don Rafael Juan Ruiz Ruiz, mayor de edad, y en paradero desconocido; declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora doña Concepción Blanco Sánchez, en nombre y representación de doña Ana Jiménez Pino, debo declarar y declaro el divorcio vincular del matrimonio de esta última con don Rafael Juan Ruiz Ruiz, sin hacer declaración en cuanto a las costas. Una vez sea firme la presente resolución procedase a la comunicación de la misma al Registro Civil de Cabra para la práctica de los correspondientes asientos.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado, don Rafael Juan Ruiz Ruiz, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Cabra a 27 de junio de 1988.—El Juez, Santiago Juan Pedraz Gómez.—El Secretario.—11.118-E.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento número 1.132/1986, a instancia de don Angel González-Ortega Fernández y otros, frente a «Construcciones Metálicas Jafer, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Alcázar, número 2, en Herencia, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución; en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 11 de octubre, a las once horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 29 de noviembre, a las once y cuarto horas, los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

Bien número 1. Máquina soldadora de puntos, marca «Elesa», tipo 42 S, número 6652311, de 220 voltios, 400.000 pesetas.

Bien número 2. Una máquina taladradora eléctrica, marca «Zudan», 400.000 pesetas.

Bien número 3. Máquina taladradora, sin motor, 150.000 pesetas.

Bien número 4. Una máquina soldadora eléctrica, marca «MF», número 250-03, 450.000 pesetas.

Bien número 5. Una máquina soldadora eléctrica, sin marca, 400.000 pesetas.

Bien número 6. Una máquina soldadora eléctrica, 500.000 pesetas.

Bien número 7. Una soldadora, marca «Carl Cloos», tipo GLC, número 1.001 Kg, 500.000 pesetas.

Bien número 8. Una máquina de soldar eléctrica, sin marca, 400.000 pesetas.

Bien número 9. Una máquina de soldar eléctrica, sin marca, 400.000 pesetas.

Bien número 10. Una máquina de cortar hierro, marca «Cuttrign», 200.000 pesetas.

Bien número 11. Una máquina de moldear hierro, con motor tipo CR-94, número 98.214, de 20 CV, 3.000.000 de pesetas.

Bien número 12. Una máquina de serrar madera, con motor IEC, 70.000 pesetas.

Bien número 13. Cepilladora de madera, de cuatro motores, regruessadora, 500.000 pesetas.

Bien número 14. Cepilladora, con motor, marca «Luifer», 50.000 pesetas.

Bien número 15. Una cepilladora de madera, con motor de 1 CV, 90.000 pesetas.

Todo ello valorado en 7.510.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en: «Construcciones Metálicas Jafer, Sociedad Limitada», avenida de Alcázar, número 2, en Herencia.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número; advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 6 de julio de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Moreiras Caballero.—5.639-A.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 201/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra Francisca Fernández Campoy y «Viajes Euroexpres, Sociedad Anónima», y conforme lo

dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente y que asciende a 7.796.212 pesetas en cuanto a la finca número 11.070 y 14.073.884 pesetas en cuanto a la mitad indivisa de la finca número 15.349.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 5.847.159 pesetas en cuanto a la finca número 11.070 y la cantidad de 10.555.413 pesetas en cuanto a la mitad indivisa de la finca número 15.349.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro, número, 4, primero, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 12 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Entidad número 2, local comercial, altillo o planta entresuelo del edificio sito en Blanes, calle Alguer, números 40 y 42, consta de una sola dependencia que ocupa una superficie de 245 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, proyección vertical de la calle de su situación; derecha entrando, cajas de las escaleras A y B y vestíbulo de la misma donde abre puertas, parte escalera de acceso general y parte con propiedad del señor Culler Ribas; izquierda, dichos vestíbulos y cajas de escaleras y parte con propiedad de Montserrat Grau; fondo, dichas cajas de escalera, la escalera de acceso general y patio interior de la finca, donde abre puertas; debajo, local planta baja, y encima, vivienda del piso primero, escaleras A y B.

Inscrita al tomo 1.431, libro 208, folio 9, finca 1.070.

Mitad indivisa de la finca urbana. Edificios sitos en término municipal de Blanes en la urbanización Cala San Francesc, ubicados sobre las parcelas señaladas de números 89 y 91 de dicha urbanización, de extensión superficial la finca solar de 1.779 metros 33 decímetros cuadrados. El primero destinado a vivienda, planta sótano de 92 metros 83 decímetros cuadrados; planta baja de superficie 290 metros 48 decímetros cuadrados, y planta piso primero con 242 metros 51 decímetros cuadrados. Un segundo edificio destinado a oficinas, en construcción, de 80 metros 60 decímetros en bajos y piso de 96 metros 67 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con urbanización denominada San Juan mediante calle; sur, igual calle; este, parcela número 90, y oeste, parcelas números 88 y 92 de la misma urbanización.

Inscrita al tomo 1.703, libro 703, folio 106, finca 15.349.

Dado en Girona a 10 de mayo de 1988.—El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—11.624-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 89 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell», representada por el Procurador señor Alberola, contra doña Francisca Coll Giralt y don Antonio Durán Mogas, vecinos de Vallromanas, calle La Riera, sin número, he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 2 de noviembre, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de noviembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Figaró, término de Montseny y Vallcarca, con frente a la carretera de Ribas, sin número, hoy número 25, de planta y un piso, con sótanos, de 6 metros 90 centímetros de fachada y 15 metros 40 centímetros de fondo, lo que constituye una superficie total de 106 metros 26 decímetros cuadrados, edificados sobre un solar de 376 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado a patio y huerto.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montmany-Figaró, folio 51 del tomo 1.696 del archivo, letra A, libro 10 de Montmany-Figaró. Valorada en 5.343.050 pesetas, finca 384.

Dado en Granollers a 1 de julio de 1988.—El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—3.927-16.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 de 1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Florentina Rodríguez Verduras, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de León, calle avenida José Antonio, número 16, sobre reclamación de 10.656.916 pesetas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta en primera y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y en el tipo fijado en la escritura de 16.425.000 pesetas la finca especialmente hipotecada y que se describe así:

Finca en el sitio El Carrizal, en término de Luga, Ayuntamiento de Vegaquemada (León), de una superficie de 23 hectáreas 14 áreas 23 centiáreas, que linda: Al norte, camino particular de Valderrodezmo, que la separa de la finca de doña Inés Rodríguez Verduras; sur, finca de doña Blanca Jacinta Rodríguez Verduras y río Porma; este, río Porma, y oeste, carretera de Puente Villarente a Boñar que la separa de la finca de doña Inés Rodríguez Verduras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 491, libro 41, folio 89, finca 7.250-N, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado y los días 30 de septiembre próximo, hora de las doce; 31 de octubre y 30 de noviembre próximo, a la misma hora de las doce, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente edicto del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignar la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si existieran, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en León a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—11.614-C.

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número

72/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Ceba, Sociedad Anónima», contra don José Seira Pascual, vecino de Albelda (Huesca), calle Nueva, sin número, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresan, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacr previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastantes la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

La nuda propiedad de una finca de labor, regadío, sita en el término de Albelda, partida Las Vinajas, de superficie 1.8986 hectáreas. Linda: Al norte, con camino de Las Vinajas; al este, con Jaime Llovet Lloréns; al sur, con camino de Alguaire, y al oeste, con Pilar Sánchez Buira.

Inscrita al libro 20 de Albelda, folio 159, finca 2.183 de Tamarite de Litera, R. P.

Valorada la nuda propiedad en 1.536.408 pesetas.

Finca rústica, secano, sita en el término municipal de Albelda, partida Grallas, de superficie 1.059 metros cuadrados; constituye en el catastro la parcela 66 del polígono 15.

Inscrita al tomo 303, libro 23, folio 94, finca 2.881, Registro de la Propiedad de Tamarite.

Valorada dicha finca en 317.700 pesetas.

Finca urbana inmueble ubicado en Albelda, calle Nueva, sin número, ocupando un solar de 1.573 metros cuadrados.

Inscrita en el número 3.025 del libro 25, tomo 353, folio 37. Se trata de un solar y sobre dicho solar se halla construido un almacén de una planta que en su parte inferior ubica unas cámaras frigoríficas y en su parte superior o fachada principal una vivienda en construcción de dos plantas y buhardilla-estudio.

Valorado todo el conjunto en 38.531.670 pesetas.

Seiscientos palots, de 1,05 x 1,20 metros, para almacenamiento de frutas, que a un precio unitario de 1.200 pesetas se valoran en 720.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—La Secretaría judicial, María Lirios Monllor Domínguez.—11.630-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, número 2 de 1984, que se siguen en este Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, a instancia de «Pich Aguilera, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Leridanas Pira, Sociedad Anónima», por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Ocho enteros noventa centésimas por ciento de una pieza de tierra, regadio, en el término de Alcarrás, partida Cuadra d'en Ferrán o d'en Boltó, con una extensión superficial de 2 hectáreas 38 áreas 27 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 29 de Alcarrás, folio 16, finca 3.344. Precio de su tasación: 3.574.122 pesetas.

Pieza de tierra, hoy solar edificable, partida Corda de Cuadra d'en Ferrán o d'en Boltó, del término de Alcarrás. Tiene una superficie de 1.349,37 metros cuadrados, sobre la cual se ha edificado una nave industrial de 1.349,37 metros cuadrados, compuesta de planta baja solamente. Cuenta con instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Inscrita al tomo 26 de Alcarrás, folio 168, finca 3.351. Precio de su tasación: 11.120.275 pesetas.

Dado en Lérida a 20 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—La Secretaria judicial, María Lirios Monllor Domínguez.—11.645-C.

MADRID

Edictos

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.252/1986, se tramitan autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Benito Curto Plaza y otra, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia del Secretario don Juan Antonio Toro Peña:

En Madrid a 10 de marzo de 1988.

El anterior escrito junto con el exhorto que se acompaña, únase a los autos de su razón, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y en su

caso por segunda y tercera, término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de septiembre próximo para la primera, y los días 21 de octubre y 21 de noviembre para la segunda y tercera, todas a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera 9.150.000 pesetas, en cuanto a la primera finca; 277.000 pesetas, en cuanto a la segunda finca; 300.000 pesetas, en cuanto a la tercera; 82.000 pesetas, en cuanto a la cuarta; 400.000 pesetas, en cuanto a la quinta; 704.000 pesetas, en cuanto a la sexta; 270.000 pesetas, en cuanto a la séptima; 915.000 pesetas, en cuanto a la octava, y 620.000 pesetas, en cuanto a la novena finca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán uno de ellos en el «Boletín Oficial del Estado», otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», otro en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro se canalizará a través del Juzgado decano de los de Primera Instancia de esta capital, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado la cantidad exigida para tomar parte en las subastas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese la presente a los deudores, para lo que se librará exhorto al de igual clase de Ciudad Rodrigo, el que se hará extensivo a fin de que se notifique la presente a don Francisco Curto Santos y esposa, doña María del Carmen Hernández Miguel, con domicilio en Villar de Ciervo, así como a don Angel Curto Santos y su esposa, doña María del Carmen Vicente Martín, con domicilio en Fuentes de Oñoro, facultando al portador en su diligenciado.

Contra la presente cabe interponer recurso de reposición dentro del término de tres días.—Conforme: La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado. Firmado.—El Secretario, Juan Antonio Toro Peña. Rubricados.

Las fincas hipotecadas a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», son las que se describen a continuación:

1.^a Cortina llamada la Redonda o del Horno, de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Aldea del Obispo; sur, tierra de Honorio Báez, y al este y oeste, caminos vecinos de Castillejo. Dentro de la misma existe un edificio consistente en un establo para reses vacunas, aprisco para ovejas con abrevaderos, almacén, henil, dos silos y trinchera, pozo e instalaciones complementarias, todo ello en una extensión superficial de 1.416 metros 320 centímetros cuadrados.

Inscrita al folio 146 del tomo 1.007, libro 23 de Villar de Ciervo, finca número 1.680, inscripción 6.^a

2.^a Cereal secano número 8, del polígono 8 al Valle del Majadal, que linda: Norte, finca excluida; sur, rodera de los Recorbo; este, finca excluida, y oeste, camino de servicio. Mide 2 hectáreas 76 áreas 94 centiáreas.

Inscrita al folio 58 del tomo 1.051 del archivo, libro 25 de Villar de Ciervo, finca número 3.876, inscripción 1.^a

3.^a Finca de cereal secano, número 20, del polígono 8 a las Peñas y las Cuevas, que linda: Al norte, camino de las Recorvas, Vicente Curto Hernández, finca número 19 y Pedro Andrés Sánchez, finca 21;

sur, fincas excluidas y camino de servicio; este, Vicente Curto, finca 19 y camino de servicio, y oeste, camino de servicio. Mide 6 hectáreas 1 área 78 centiáreas.

Inscrita al folio 70 del tomo 1.051, libro 25 de Villar de Ciervo, finca número 3.888, inscripción 2.^a

4.^a Tierra a la Cruz del Canto, de 33 áreas, que linda: Al norte, carretera de Villar de la Yegua; este y sur, herederos de Eusebio Vicente, y oeste, María Luz Sevillano Rodríguez.

Inscrita al folio 201 de los mismos tomo y libro, finca número 4.016, inscripción 2.^a

5.^a Finca de cereal secano número 44 del polígono 3, al sitio de tierras de Prado el Cerezo. Linda: Al norte, María Luz Sevillano, finca número 46; sur, carretera de Aldea del Obispo; este, Luisa Vicente y otros, finca 45, y oeste, Ramón Aguilar, finca número 43. Mide 2 hectáreas 23 áreas 12 centiáreas.

Inscrita al folio 152, tomo 1.050, libro 24 de Villar de Ciervo, finca número 3.720, inscripción 3.^a

6.^a Finca de cereal secano número 101 del polígono 2, al sitio del Redondo, que linda: Al norte, Marcelina Hernández, finca 103 y camino de Castillejo; sur, camino de servicio y masa común, finca 9 del polígono 8 de la zona de Villar de la Yegua; este, Micaela Sierra, finca 96 y otros propietarios, y oeste, camino Sexmiro. Mide 4 hectáreas 40 áreas 21 centiáreas.

Inscrita al folio 98 de los mismos tomo y libro, finca número 3.666, inscripción 3.^a

7.^a Prado en término de Villar de Ciervo, al Prado de la Aldea, de 32 áreas, que linda: Al este, Eusebio Vicente Báez; sur, Angela Santos, y oeste y norte, Benito y Agustín Curto.

Inscrita al folio 131 del tomo 804 del archivo, libro 18 de Villar de Ciervo, finca número 2.316, inscripción 3.^a

8.^a Finca número 19 del polígono 8 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, a las Peñas y las Curvas, que linda: Al norte, finca excluida y Rivera del Valle; sur, Rodera de las Recorvas; este, finca excluida, y oeste, Pedro Andrés Sánchez, finca 21 y otros propietarios. Mide 15 hectáreas 21 áreas 58 centiáreas.

Inscrita al folio 69 del tomo 1.051 del archivo, libro 25 de Villar de Ciervo, finca número 3.887, inscripción 2.^a

9.^a Cereal secano número 96 del polígono 2 del plano oficial de concentración, a Redondo, que linda: Al norte, Emilio Rivero, finca 95; sur, Ricardo Juy, finca 97 y camino de servicio; este, camino de servicio, y oeste, Marcelina Fernández y otra, finca 103 y otros propietarios. Mide 3 hectáreas 88 áreas 3 centiáreas.

Inscrita al folio 215 del tomo 1.087, libro 26 de Villar de Ciervo, finca número 3.661, inscripción 4.^a

Título: Pertenece a don Benito Curto Plaza y doña Patrocinio Santos Santos, por los siguientes títulos:

La primera, registral número 1.680, la adquirieron ambos cónyuges para su sociedad conyugal, por compra al Grupo Sindical de Colonización Menor número 7.890 de Villar de Ciervo, en escritura autorizada el 10 de mayo de 1979, por el Notario de Ciudad Rodrigo don Anibal Gallego García.

La segunda, registral número 3.876, pertenece, con carácter parafernial, a doña Patrocinio Santos Santos, por adjudicación en acta de reorganización de la propiedad de la zona de Villar de Ciervo, protocolizada por el Notario que fue de Ciudad Rodrigo don Celso Miguel del Corral y Miguel del Corral el 20 de abril de 1970.

La tercera, registral número 3.888, la adquirieron ambos cónyuges para su sociedad conyugal, por compra a don Agustín Curto Plaza, en escritura de 10 de mayo de 1979, autorizada por el Notario de Ciudad Rodrigo don Anibal Gallego García.

La cuarta, quinta, sexta y séptima, registrales números 4.016, 3.720, 3.666 y 2.316, respectivamente, les pertenece por adjudicación en extinción de comunidad, en escritura de 10 de mayo de 1979, ante el citado Notario señor Gallego García.

La octava y novena, registrales números 3.887 y 3.661, respectivamente, por compra que don Benito Curto Plaza hizo en su actual estado de casado a don Vicente Curto Hernández, en escritura autorizada el 9

de enero de 1980 ante el Notario don Manuel Alvarez García, de Ciudad Rodrigo, y a doña Josefa Pérez Sierra y otros en escritura, ante el también Notario de Ciudad Rodrigo don Federico Maciñeira Teijeiro, el día 29 de octubre de 1977.

Cargas: Según resulta de dos certificaciones registrales expedidas en Ciudad Rodrigo los días 20 de octubre de 1979 y 13 de marzo de 1980, las fincas descritas se hallan libres de cargas y gravámenes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—11.646-C.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 482/1988, se ha promovido por don Manuel Muñoz Herrera expediente de fallecimiento de doña María del Carmen Muñoz García, hija de don Ricardo Muñoz Cambó y doña Teresa García Tijeras, nacida el día 6 de diciembre de 1939; partió de España a Estados Unidos cuando tenía 20 años de edad; durante tres o cuatro años se tuvo noticias suyas desde California, posteriormente se perdió su rastro y desde 1965 no se tienen noticias suyas, y por medio del presente edicto, y a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia de dicho expediente para que tenga la debida publicidad y fijación en el sitio público y de costumbre de este Juzgado. Expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1988.—La Magistrada Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebuil.—3.617-3

y 2.ª 22-7-1988

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 6 de octubre de 1988, a las nueve cincuenta horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 436.000.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 3 de noviembre de 1988, a las doce cuarenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 1 de diciembre de 1988, a las nueve diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 415/1985.

Bien inmueble objeto de subasta

Buque en construcción de carga seca y portacontenedores, de casco de acero, llamado «Gijonesa 262» (hoy «Fer Corab»), de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 100 metros; manga de trazado, 15,80 metros; puntal, 8,10 metros; calado de proyecto, 6,60 metros; peso muerto, 6.000 toneladas. Motor AESA-Werkspoor, del tipo 6 IMS 410, manufacturado en la factoría de motores de Bilbao, de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», siendo la potencia máxima continua de 4.000 CV a 550 r.p.m., según DIN 6270.

Inscrito en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, en el tomo 367 del Archivo, libro 12 de Buques, folio 25, hoja número 485.

Para poder participar en la subasta ha de consignarse el 50 por 100 del precio tipo señalado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la Caja Postal de Ahorros (sucursal Juzgados).

Caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil del día de su señalamiento y a la misma hora.

Y para que sirva también de notificación en forma a la demandada, «Ferrer Marítima Española, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—11.626-C.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 20/1987, que se siguen en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Candiniere, en representación de la Empresa «Construcciones Cincel, Sociedad Anónima», en la que se ha dictado lo siguiente:

Auto.—En Madrid a 5 de julio de 1988.

I. Hechos.—1. Ante este Juzgado se tramita la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Construcciones Cincel, Sociedad Anónima», en expediente 20/1987, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Candiniere, decretándose la intervención bajo la actuación de los Interventores don Joaquín Lluch Rovira y don Luis del Olmo García, así como de la acreedora L. V. Salamanca Ingenieros.

II.—Razonamientos jurídicos.—1. Habiendo transcurrido el término legal sin que la suspensa o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre Activo y Pasivo, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva efectuada en auto de fecha 14 de abril de 1988, y, en consecuencia, se deben acordar las medidas previstas en los artículos 8 y 20 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Vistos los artículos citados y demás pertinente aplicación, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Construcciones Cincel, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 14 de abril de 1988. Fórmese pieza separada de calificación, para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los gerentes, administradores o legales representantes de la Sociedad suspensa, que se formará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto de fecha 14 de abril de 1988 y de la presente resolución: se limita la actuación gestora de la suspensa mientras permanezca en tal estado en el sentido de que toda operación que realice deberá efectuarse con el concurso y autorización de los Interventores, si bien cuando sean de notoria importancia se deberá obtener la previa autorización del Juzgado; publíquese esta resolución por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se insertaran en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; anótese también en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid y comuníquese a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, para lo que se expedirán los despachos necesarios; y una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo primero del artículo 10 de la citada Ley, plazo a contar desde la última de las publicaciones que antes se ha hecho referencia, dese cuenta para acordar lo demás que sea procedente.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente

Dado en Madrid a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.874-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 765/1986, que se siguen a instancia de «Murciana de Tractores, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Joaquín Gómez Gómez y doña Angelina Gómez Morte, sobre reclamación de 3.230.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de septiembre de 1988, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de octubre de 1988, a las once quince horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1988, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Primero: La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre, doña Elisa Gómez Martínez. En el partido de Casablanca y sitio Cañada de Alicante, un trozo de tierra seco a cereales, de cabida 9 hectáreas 39 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 343, folio 29, finca número 8.537. Valorado en 2.099.955 pesetas.

Segundo: La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre, doña Elisa Gómez Martínez. En el partido de Casablanca y sitio Cañada de Alicante, un trozo de tierra seco a cereales, de cabida 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 343, folio 35, finca número 8.540. Valorado en 600.000 pesetas.

Tercero: La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre, doña Elisa Gómez Martínez. En el partido de Casablanca y sitio Cañada de Alicante, un trozo de tierra seco a cereales, de cabida 9 hectáreas 39 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 343, folio 17, finca número 8.531. Valorado en 2.099.977 pesetas.

Cuarto: La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre, doña Elisa Gómez Martínez. En el partido de Casablanca y sitio Barranco de Valcárcel, un trozo de tierra seco a cereales, de cabida 4 hectáreas 79 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 343, folio 21, finca número 8.533. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Quinto: La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre, doña Elisa Gómez Martí-

nez. En el partido de Casablanca, una casa cortijo con corral, que mide 9 metros de fachada por 22 metros de fondo. Inscrita al tomo 343, folio 37, finca número 8.541. Valorada en 75.000 pesetas.

Sexto: La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre, doña Elisa Gómez Martínez. En el partido de Casablanca, un pajar, de superficie 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 343, folio 39, finca número 8.542. Valorada en 50.000 pesetas.

Séptimo: La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre, doña Elisa Gómez Martínez. Trozo de terreno inculco, delimitado por seis hitos de obra, en el partido del Barranco de Jacintón, de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Inscrita al tomo 433, folio 76, finca número 10.369. Valorado en 54.000 pesetas.

Valorado en un total de 6.028.932 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.631-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de septiembre, 19 de octubre, 16 de noviembre de 1988 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 94/1987-B, promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Angulo García y don Jesús Angulo García.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Pieza de cereal secano al sitio de Malvayor. Inscrita en Sesma, en el tomo 1.796, libro 35, folio 12, finca número 3.343, número 205. Valorada en 583.700 pesetas.

2. Olivar secano al sitio de Cuesta o Senda Lantaza. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Huerto en Sesma, término El Cerrado. Inscrito en Sesma, tomo 1.796, libro 35, folio 20, finca número 3.347. Valorado en 312.000 pesetas.

4. Edificio en Sesma al sitio de El Plano, inscrito en Sesma al tomo 1.796, finca número 3.349. Contiene bajera y granero. Valorado en 250.000 pesetas.

5. Salón cinematográfico, sito en Sesma, calle Costanilla, 25, sobre un solar de 342 metros cuadra-

dos, compuesto por sótano, patio anfiteatro, vestíbulo, sala de descanso, bar, cabina y servicios. Inscrito en Sesma en el tomo 1.121, libro 18, folio 226, finca 972. Valorado en 7.500.000 pesetas.

6. Casa en Sesma, número 48 de la calle General Franco, de 120 metros cuadrados. Inscrita en Sesma, tomo 1.796, libro 35, finca número 3.348, compuesta por bajera, dos pisos y graneros. Valorada en 3.800.000 pesetas.

7. Un garaje-taller de reparaciones sito en Sesma, en la calle General Franco, sin número. Taller en planta baja, y entreplanta destinada a oficina y almacén de recambios. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—11.600-C.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 793/1987, a instancia de la entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Florentino Vega González y doña Ernestina Calleja Calleja, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, calle Gómez Núñez, 47, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.500.000 pesetas de principal más 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se sacan a pública subasta el bien que luego se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que se expresara.

Subastas

La primera tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la avenida Huertas del Sacramento, el día 15 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 9 de noviembre de 1988, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda,

y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta cuarta del edificio sito en esta ciudad de Ponferrada, en la calle del General Gómez Núñez, número 47, con una superficie útil de 103 metros cuadrados, con 20 decímetros también cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina—con balcón terraza—, despensa, cuatro dormitorios, salón de estar-comedor, con balcón terraza. Linda: Frente, calle del General Gómez Núñez, y vista desde ésta: Derecha, propiedad de don Balbino Falagan; fondo, propiedad de don Manuel Fano Carrió y patio de luces; izquierda, propiedad de don Manuel Fano Carrió, rellano, caja de escaleras, hueco de ascensor y patio de luces. Anejo: tiene como anejo una carbonera en el sótano señalada con el número 4. Cuota: Tiene asignada una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 12 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.187 del archivo, libro 260 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 63, finca 29.183.

Dado en Ponferrada a 8 de junio de 1988.—La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.—La Secretaria.—11.616-C.

★

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 de 1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de doña Teresa Sabugo Alvarez, casada, sin profesión especial y vecina de León, contra don Jesús Castro Teijeiro, casado, Contratista de Obras y vecino de Villablino, calle Cueto Nido, sin número, sobre reclamación de 1.150.000 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 31 de octubre de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 1 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Unico: Bajo comercial sito en edificio de nueva construcción en la avenida de Lacia, número 42, de Villablino (León), de unos 600 metros cuadrados de superficie, y ocupa toda una planta nave diáfana. Linda: Frente, con la avenida de Lacia, por donde

tiene su entrada; derecha entrando, casa número 40, propiedad de Alfredo Tarto; izquierda entrando, Aquilino Sabugo y calle Juan Alvarado, y fondo, herederos de José Alvarez Alba. Valorado en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de junio de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario accidental.—11.649-C.

SALAMANCA

Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 119/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora señora Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por la Entidad mercantil «Ceres de Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima» (CEFINSAs), que después se reseñan, para hacer efectiva la cantidad de 74.846.881 pesetas de principal presupuestadas para intereses vencidos y no satisfechos y 13.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 99.450.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 26 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse como en las subastas anteriores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas 7.^a y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Dehesa denominada «Pesquero Verde de la Ribera», en el término municipal de Badajoz, desti-

nada a tierra de cultivo y encinas, de una superficie útil de 236 hectáreas 83 áreas 12 centiáreas. Inscrita al libro 416, folio 247, finca 12.048, inscripción 4.^a

Dado en Salamanca a 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—11.644-C.

★

En virtud de lo acordado en autos de juicio de divorcio número 272/1988, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Salamanca, por el Procurador don Luis Domingo Fonseca Herrero, en nombre y representación, en turno de oficio, de doña Justa Sagrado García, con domicilio en Salamanca, paseo de la Estación, 71-73, 5.^o E, contra su esposo, don José Manuel Hernández Fernández, con domicilio desconocido, aunque su última residencia conocida fue en Oviedo, sobre disolución de matrimonio por divorcio, por la presente se emplaza al demandado, don José Manuel Hernández Fernández, para que en el improrrogable término de veinte días hábiles comparezca en autos, personándose en forma, y conteste la demanda por medio de Abogado y de Procurador, proponiendo en su caso reconvenición si procediera, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, a la vez que se hace saber que la copia de la demanda y documentos a la misma acompañados la tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que la notificación acordada tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 1 de julio de 1988.—El Secretario Judicial.—11.248-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 287 de 1986, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio Pérez Arregui, contra don Kepa Amundarain Micheiena, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

A) Mitad del local comercial de planta baja, en el edificio «Itxasmendi», número 6, calle Palacio, del barrio del Antiguo, en San Sebastián, finca registral número 13.968, al libro 256, de San Sebastián, folio 242, anotación letra A.

B) Mitad del local comercial derecho de la planta baja, en el edificio «Itxasmendi», número 7, de la

calle Palacio, del barrio del Antiguo, en San Sebastián, finca número 13.970, al mismo libro, folio 246, anotación letra A.

Tasadas conjuntamente ambas fincas en 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que la licitación de ambas fincas se hace en un solo y único lote.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100, del valor de tasación, el día 27 de octubre, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 14 de junio de 1988.—El Juez, Luis Blas Zulema.—El Secretario.—4.114-D.

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido (Decano),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 774/1986, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Olazábal y Vedruna, contra don Antonio Lizaso Arriaga, doña Ana María Viñares Echeverría y doña Felipa Echeverría Echalar, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre y hora de las diez.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de noviembre próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Bienes inmuebles que salen a subasta

1. Una sexta parte indivisa de la casa número 11 de la calle Pescadería de esta ciudad, cuya casa consta de bodega, piso llano y cinco altos, distribuidos los pisos, los tres primeros, en derecha e izquierda, y cuarto y quinto en izquierda, centro y derecha, y el piso llano a la izquierda un establecimiento destinado a bar y pegante una oficina técnica, teniendo la casa una superficie edificada de 241,50 metros cuadrados.

Tasada esta participación, a efectos de subasta, en la cantidad de 34.120.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa del piso primero de la casa número 9 de la Calle del Angel de esta ciudad, de unos 76 metros cuadrados.

Tasada esta participación, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario, 4.112-D.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido (Decano).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 11/1988, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Bartolomé, contra «Implantaciones Especiales, Sociedad Anónima Frigoríficas», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 3 de octubre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1989, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Por lotes separados.

Un puente grúa de 15,7 metros de luz y 7,5 toneladas, marca «G.H. Beasain», modelo HD, chasis 44.837. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Una unidad de fabricación de hielo containerizada, de 12 por 2,5 por 2,5 metros. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario, 4.113-D

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.116 de 1984-S, instado por Caja Rural Provincial de Sevilla, contra doña Anastasia Benítez Vila, mayor de edad, vecina de Carrión de los Céspedes, domiciliada en calle General Sanjurjo, 4, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.750.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de préstamo, y caso de hacerse postura inferir al mismo, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa-habitación y fábrica de harinas, sitas en Carrión de los Céspedes, calle General Sanjurjo, sin número, compuesta de casa, patio y corral, en el que está instalada la fábrica de harinas, en una nave de tres plantas. Tiene una superficie de 1.241 metros cuadrados, y fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 29.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario, -3.611-A.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 399/1987, a instancia de los Procuradores Miguel Mascarós Novella, Eladio Sin Cebría, Enrique Pastor Alberola, Enrique José Domingo Roig, Francisco Roca Ayora, Germán Caamaño Suevos, Manuel Cerveró Martí y Elena Gil Bayó, en nombre de «Banco Condab», «Banco Industrial del Sur», «Banco de Crédito y Ahorro», «Banco Exterior de España», «Banco de Valencia», «Banco Español de Crédito», «Banco Industrial de Bilbao» y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Viviendas de Levante, Sociedad Anónima»; María del Carmen Pérez Alcaraz y Francisco Gil Colomer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de noviembre de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de diciembre siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del arca, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hábidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote 1: Bajo comercial en planta baja en el edificio en Málaga, calle Navas de Tolosa, número 4, con su correspondiente distribución interior y superficie de 125,27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.337, sección primera, folio 109, finca 14.880.

Valorado en 2.222.520 pesetas.

Lote 2: Vivienda puerta 1 en Málaga, calle Navas de Tolosa, número 4, de superficie de 125,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 577, sección primera, folio 98, finca 14.884.

Valorada en 2.222.520 pesetas.

Lote 3: Vivienda en Málaga, calle Navas de Tolosa, número 4, puerta 1, de superficie de 125,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 577, sección primera, folio 100, finca 14.892.

Valorada en 2.222.520 pesetas.

Lote 4: Mitad indivisa del edificio sito en Málaga, calle Navas de Tolosa, número 6. Tiene un solar edificado de 628 metros cuadrados, y se compone de planta baja y siete pisos; en total, ocho plantas, y terrazo con cuatro viviendas por planta; en total, 32 viviendas. Corresponde a este edificio una participación de 10 enteros por 100 en los 6.000 metros cuadrados que miden los patios interiores de manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 360, sección primera, folio 3, finca 8.033.

Valorado en 38.100.348 pesetas.

Lote 5: Una participación indivisa de una séptima parte intelectual de planta baja destinada a local de negocio, dividida en 15 huecos con sus correspondientes servicios, parte de sótanos no destinados a servicios comunes y entresuelo destinado a despachos con sus correspondientes servicios y terraza pisable, con entrada independiente por escalera que nace a la izquierda del zaguán. Situado en el edificio en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 52, chaffán con las calles de San Agustín y de Gracia. Tiene una superficie de 175,84 metros cuadrados los sótanos, 363,13 metros cuadrados la planta baja y 474,83 metros cuadrados el piso entresuelo. Inscrito en total local al Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 508, libro 44 de San Vicente, folio 119, finca 2.300.

Valorado en 2.381.272 pesetas.

Lote 6: Una participación indivisa de séptima parte de la torre situada encima de la terraza de uso común del edificio en Valencia, avenida Barón de Cárcer, número 52, chaflán a las calles de San Agustín y Gracia. Tiene una sola habitación o ocupa una superficie de 63,10 metros cuadrados cubiertos totalmente. Consta inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 508, libro 44 de San Vicente, folio 187, finca 2.317.

Valorada en 317.503 pesetas.

Lote 7: Planta baja derecha, entrando en el edificio, en Valencia, calle San José de Pignatelli, número 11. Tiene acceso desde la calle, sin distribución interior y superficie de 113,94 metros cuadrados. Cuenta con corral posterior y nave privada de 50 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.214, libro 189, sección quinta de Afueras, folio 25, finca 20.297.

Valorada en 3.968.786 pesetas.

Lote 8: Planta baja de la izquierda entrando, puerta 2 del edificio, en Valencia, calle San José de Pignatelli, número 11. Tiene acceso desde la calle, sin distribución interior y superficie de 113,94 metros cuadrados. Cuenta con corral posterior y al fondo una nave privada de 105,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.214, libro 189, sección quinta de Afueras, folio 28, finca 20.298.

Valorada en 3.968.786 pesetas.

Lote 9: Aparcamiento en planta cuarta o primera alta, sito a la izquierda del primer tramo entrando de la calle de circulación de dicha planta, de superficie 5,80 metros cuadrados. Está situado en el edificio en Valencia, calle Játiva, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.497, libro 207, sección tercera de Afueras, folio 194, finca 19.741.

Valorada en 793.757 pesetas.

Lote 10: Planta baja comercial, situada a la derecha entrando del zaguán del edificio, en Málaga, pasaje de Valencia, número 1, chaflán a la Alameda de Colón, con entrada independiente por puertas de acceso por el Pasaje de Valencia. Mide una superficie edificada de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 399, sección primera, folio 183, finca 9.274.

Valorada en 1.905.017 pesetas.

Lote 11: Solar en Ribarroja, de forma rectangular, con fachada a las calles números 1 y 2 del plano, que mide una superficie de 385,92 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.058, libro 157 de Ribarroja, folio 40, finca 4.149.

Valorado en 952.509 pesetas.

Lote 12: Solar en Ribarroja, de forma rectangular, con fachada a las calles números 2 y 3 del plano, que mide una superficie de 385,92 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.058, libro 157 de Ribarroja, folio 46, finca 4.150.

Valorado en 952.509 pesetas.

Lote 13: Solar en Ribarroja, de forma rectangular, con fachada a las calles números 2 y 3 del plano, que mide una superficie de 385,92 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.058, libro 157 de Ribarroja, folio 48, finca 4.151.

Valorado en 952.509 pesetas.

Lote 14: Solar en Ribarroja, de forma rectangular, con fachada a las calles números 2 y 3 del plano, que mide una superficie de 385,92 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.058, libro 157 de Ribarroja, folio 50, finca 4.152.

Valorado en 952.509 pesetas.

Lote 15: Solar en Ribarroja, de forma rectangular, con fachada a las calles números 2 y 3 del plano, que mide una superficie de 385,92 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.058, libro 157 de Ribarroja, folio 52, finca 4.153.

Valorado en 952.509 pesetas.

Lote 16: Solar en Ribarroja, de forma rectangular, con fachada a las calles números 2 y 3 del plano, que mide una superficie de 385,92 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.058, libro 157 de Ribarroja, folio 54, finca 4.154.

Valorado en 952.509 pesetas.

Lote 17: Parcela de terreno situada en Valencia, partida de Algirós, con superficie de cinc de 1.516 metros 73 decímetros cuadrados en parte edificable y en parte destinada a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 2.162, libro 524, folio 226, finca 1.753.

Valorada en 62.396.400 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.640-C.

VIGO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de juicio ejecutivo, número 411/1987, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra otros y doña Lina Mariño Lago, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1988 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre de 1988 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.º Urbana 14. Atico de la izquierda, viendo el edificio desde la calle, si bien, situado en el rellano de la escalera, es el de la derecha, de la casa número 16 de la calle Ecuador, hoy con el número 14. Mide, con inclusión de la terraza que tiene a su frente, 117 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte o frente, calle Ecuador; este, edificio de la Cruz Roja Española; sur, Travesía de Taboada Leal, y oeste, caja de escalera, patio de luces y ático número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio 6, libro 291, finca 15.775. Tasado en 4.500.000 pesetas.

2.º Urbana. 3. Local destinado a fines comerciales o industriales, situado en la planta baja del inmueble número 178 de la calle Urzaiz, de Vigo. Mide unos 40 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, calle Urzaiz; sur, local número 5; este, portal del edificio, y oeste, local número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio 119, libro 323 de Vigo, finca 22.485. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Urbana. 1. Local de planta baja del edificio señalado con el número 2 de la avenida de Camelias, de la ciudad de Vigo, destinado a fines comerciales e industriales. es el situado a la derecha, entrando en el portal. Mide 78 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Este o frente, avenida de Camelias; oeste, edificio en régimen de comunidad instituido por doña María Pilar Teiro; norte, con el vacío del terreno del propio solar en una zona no edificada en que se sitúa la rampa de entrada al sótano y que le separa del parque municipal, y sur, en el espacio destinado a portal, escaleras y ascensores de acceso a viviendas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, folio 152, libro 782, finca 40.212. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.617-C.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 192/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representado por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra don José Carlos Rodríguez Vaqueiro, doña María del Carmen Taboada Veiga, don Rodrigo Rodríguez Vaqueiro y doña Celsa Peón López, vecinos de Salceda de Caseles, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de noviembre próximo; para la segunda el día 19 de diciembre próximo, y para la tercera el día 17 de enero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1.-Rústica: Lugar acasurado denominado «Sierra», sito en el Ayuntamiento y parroquia de Salceda de Caselas, y en parte en la parroquia de Cabreira. Ayuntamiento de Salvatierra de Miño; compuesta de casa de planta baja y terreno unido, con una superficie total de 10.390 metros cuadrados. Linda: Norte, Florinda Naval Montoto; sur, camino público; este, José Carlos Rodríguez Vaqueiro, y oeste, monte de Angel Sequeiros Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy en el libro 84 de Salceda de Caselas, folio 46, finca 7.793 triplicado. Valorada en 400.000 pesetas.

2.-Urbana: Lugar acasurado compuesto de casa de planta baja y un piso, sito en la parroquia y Ayuntamiento de Salceda de Caselas, y en parte en la parroquia de Cabreira, municipio de Salvatierra de Miño, con un cubierto y un galpón y terreno unido denominado «Sierra», dedicado a labradío, viña, frutales, inculco y monte, de la superficie total, incluso fundos solares, de 35 áreas 10 centiáreas, de las cuales 21 áreas y 10 centiáreas, con las edificaciones reseñadas; están ubicadas en la parroquia y municipio de Salceda, barrio de Sierra, y 14 áreas, en la parroquia de Cabreira, municipio de Salvatierra de Miño. Linda: Norte, Florencia Naval Montoto y carretera de Porriño a Salvatierra; sur, camino público; este, Silvino González Lorenzo, y oeste, Rodrigo Rodríguez Vaqueiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 81 del Ayuntamiento de Salceda de Caselas, folio 160 vuelto, finca 8.962 duplicado. Valorada en 16.030.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-4.269-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 488 de 1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Luis Vales Rochas, doña Beatriz Margarita Creo y don Manuel Creo Romero, sobre reclamación de cantidad de 2.132.665 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 9. Piso 4.º A, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 18 de la avenida de Castrelos de esta ciudad. Ocupa 78,39 metros cuadrados. Linda: Al oeste o frente, piso 4.º B, hueco de la escalera y ascensor y patio común: espalda al este, avenida de Castrelos; derecha al sur, calle lateral, hueco de escalera y ascensor, e izquierda al norte, más de don Manuel Pérez. Propiedad de don Manuel Creo Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 13-tras. Folio 47. Finca número 24.483. Tasada en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana. 5. Piso 2.º derecha del edificio señalado con el número 7 de la calle prolongación de Fernando Conde. Ocupa la superficie de 122 metros cuadrados. Linda: Norte, medianera con edificio de don Antonio Abadía Cid y patio de luces; sur, medianera con el piso 2.º izquierda, hueco de la escalera y ascensor; este, medianera con el edificio de don Antonio Giadrás y don Aquilino Fortes, y oeste, la calle prolongación de Fernando Conde, propiedad de don José Luis Vales Rocha y doña Beatriz Margarita Creo Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 616, folio 145, finca número 18.388.

Valorada en 8.540.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva igualmente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Vigo a 7 de julio de 1988.-El Magistrado Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-4.268-D

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 92/1983, ejecución 133/1985.

Nombre y apellidos: Mohamed Azziz.

Naturaleza: De unos treinta años, usa el nombre de Ahmed Chini.

Hijo de Mohamed y de Suehd.

Estado: Casado.

Profesión: Camarero.

Figueras, 18 de mayo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-790.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 55/1981, ejecución 30/1983.

Nombre y apellidos: Juan Martín Fajardo Ubeda.

Naturaleza: 12 de abril de 1954, en Pamplona.

Hijo de Tomás y de Libertad.

Ultimo domicilio conocido: Saint Alexander, 9, Lyon.

Figueras, 18 de mayo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-784.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 3.216/1985, seguido en este Juzgado sobre desobediencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de abril de 1987 interesando la busca y captura de Ali Daghma, por haber sido habido.

Figueras, mayo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-786.

★

Apellidos y nombre de la procesada: Nina Knutson Adlerkretz;

De estado: Casada;

De profesión: Sus labores;

Hija de Goran y de Nina;

Natural de Lousanne (Suiza);

Fecha de nacimiento: 21 de febrero de 1944;

Domiciliada últimamente en la masía «Los Viñedos» (S. Pere Ribes).

Procesada por desobediencia, artículo 237 del Código Penal, en causa procedimiento oral 183/84, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 18 de mayo de 1988, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de marzo de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 18 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-808.

EDICTOS

Juzgados militares

Tomás Lezaun Herrero, hijo de Tomás y de Avelina, nacido en Zaragoza, el día 21 de agosto de 1965, a quien instruyó la Causa Criminal Ordinaria número 163/1983, por delito de insulto a superior, deberá comparecer en la Sede Oficial de este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado del Decreto Auditorio, de fecha 17 de febrero de 1988, por el que se acuerda aprobar la sentencia recaída en la presente causa.

En caso de no efectuar la comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado el edicto.

Madrid, 30 de mayo de 1988.-El Capitán Auditor, Juez Togado.-810.